



**LA MIGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:  
REALIDADES Y COMPROMISOS RUMBO A LA ADOPCIÓN DEL PACTO MUNDIAL  
PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR**

Ciudad de Panamá, Panamá, 10 de junio de 2017

El Parlamento Latinoamericano,

*Enfatizando* el vínculo que existe entre una migración ordenada, segura y regular, la reducción de la desigualdad y la promoción de un crecimiento económico sostenido, incluyente y sustentable, tal y como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada en la sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2015;

*Subrayando* la importancia que reviste el diseño e implementación de programas y estrategias de inclusión y reintegración en las comunidades de destino y origen para el pleno goce de los derechos de las personas migrantes, el respeto a sus libertades fundamentales y el reconocimiento de su dignidad;

*Manifestando su inquietud* ante los mensajes de racismo, xenofobia e intolerancia observados en distintas regiones del mundo, y ante la estigmatización de los migrantes como consecuencia de la criminalización del fenómeno migratorio;

*Expresando su preocupación* ante las situaciones de explotación y abuso, así como las violaciones a los derechos humanos de las que pueden ser objeto los migrantes, particularmente en el contexto del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas;

*Reafirmando* los principios y objetivos de este organismo regional, como se encuentran dispuestos en el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano suscrito el 16 de noviembre de 1987 en Lima, Perú;

*Considerando* los esfuerzos desplegados por el PARLATINO para abordar la migración como un tema transversal a las cuestiones examinadas por sus órganos y comisiones incluidos, en este sentido, la creación de la Subcomisión de Asuntos Migratorios en la Región en 2007, el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones Unión Europea-América Latina y el Caribe en 2010 y la elaboración de la Ley Marco sobre migración en América Latina y el Caribe en 2015;

*Conforme con* la suscripción, el 29 de julio de 2016, del Acuerdo de Cooperación entre el PARLATINO y la Organización Internacional para las Migraciones;

*Recordando* la Declaración Especial sobre Migración y Desarrollo, en ocasión de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en Punta Cana, República Dominicana, en enero de 2017;

*Recordando también* los compromisos incluidos en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, adoptada el 19 de septiembre de 2016 en la sede de las Naciones Unidas, particularmente, el de iniciar negociaciones intergubernamentales que conduzcan a la adopción de un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018;

*Considerando* el proceso trazado en la resolución 71/280 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril del año en curso relativa a las modalidades para las negociaciones intergubernamentales de dicho instrumento;

*Alentando* el diálogo entre parlamentarios, funcionarios de gobierno y académicos, así como representantes de organismos internacionales, miembros de la sociedad civil y otros actores involucrados en los esfuerzos para abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva multisectorial basada en la evidencia que privilegie el respeto a los derechos humanos de los migrantes, su seguridad y su dignidad:

1. Reitera la prevalencia de los principios del derecho internacional de los derechos humanos al abordar la migración y subraya la obligación de los Estados de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas migrantes independientemente de su situación migratoria;
2. Reconoce las contribuciones de los migrantes al desarrollo de las comunidades de origen y destino, y realiza un llamado para garantizar su plena integración y participación por medio del acceso, en condiciones no discriminatorias, a la educación, salud y justicia, así como a un trabajo digno y remunerado, que al beneficiar a las comunidades receptoras contribuyan a la formación de sociedades más incluyentes;
3. Subraya que los muros y las barreras que hoy se construyen en nombre de la seguridad pueden obstaculizar pero no resuelven los orígenes por los cuales millones de seres humanos hoy emigran y continuarán emigrando.
4. Alienta a los Estados a examinar la pertinencia de desarrollar mecanismos institucionalizados, con la participación de autoridades de gobierno, representantes de organismos internacionales, líderes de la comunidad empresarial y miembros de la sociedad civil, de asesorías y capacitación profesional, así como de identificación de oportunidades de empleo para generar puntos de encuentro entre potenciales empleadores y empleados con el fin de fomentar la inclusión de los migrantes en los países de destino, reduciendo su vulnerabilidad ante posibles situaciones de abuso y explotación;
5. Se pronuncia en favor de la universalización de los Convenios núm. 97 (1949), núm. 143 (1975) y núm. 189 (2011) de la Organización Internacional del Trabajo, así como de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, y realiza un llamado a los actores de la comunidad internacional para sumar esfuerzos en la consecución de

dicho objetivo, así como a los miembros del PARLATINO para promover su ratificación en los foros parlamentarios de los que formen parte;

6. Anima a los miembros de este organismo a considerar la pertinencia de la expedición de documentos de identidad a sus connacionales en el extranjero, por medio de sus respectivas redes consulares e independientemente del estatus migratorios de la persona, como una política pública que puede contribuir a facilitar el acceso a servicios -de salud, educativos y bancarios, entre otros- y a la realización de trámites de distinta índole en los países de destino;
7. Condena los mensajes y actos de racismo, xenofobia e intolerancia en contra de los migrantes y exhorta a sus miembros a impulsar en sus respectivos países y legislaturas medidas que contribuyan a contrarrestarlos;
8. Reconoce la soberanía de los Estados para determinar sus políticas migratorias y enfatiza, al mismo tiempo, la obligación de respetar en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes en la gestión de las fronteras, así como la importancia de abordar los factores que inciden en la vulnerabilidad de estas poblaciones;
9. Expresa su rechazo a la estigmatización y criminalización de la migración derivadas de la securitización de las fronteras y la imposición de barreras como “medidas de disuasión” que, empujando a los migrantes a recurrir a organizaciones de traficantes poniendo en peligro su vida e integridad personal, aumentan los costos en los que incurren y los peligros a los que se enfrentan;
10. Exhorta a los Estados a buscar alternativas a la aprehensión física, sobre todo en el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes; en los casos en que sea utilizada, siempre como un último recurso, reitera la obligación de garantizar que las condiciones de detención se ajusten a los más altos estándares internacionales establecidos en tratados internacionales y recomendaciones de mecanismos especiales de derechos humanos;
11. Realiza un llamado para fortalecer la cooperación con organismos internacionales y la sociedad civil, así como entre Estados, con el objetivo de generar información pertinente y actualizada en materia de trata de personas y esclavitud moderna que permita contar con un mayor conocimiento sobre estos

delitos a fin de identificar a sus víctimas y proporcionarles la asistencia y protección necesarias;

12. Enfatiza la necesidad de incluir los efectos adversos del cambio climático como uno de los factores de empuje de la migración internacional y de promover, en este contexto, la coherencia entre las agendas de desarrollo y su financiamiento, cambio climático y migración, con base en los lineamientos acordados durante los últimos años en el marco de procesos consultivos sub regionales como la Conferencia Regional sobre Migraciones y de procesos consultivos globales como la Iniciativa Nansen, la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres y la Iniciativa de Migrantes en Países en Crisis;
13. Reitera su compromiso para participar en el proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular que será adoptado en 2018 previo a la apertura del debate general del 73er período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
14. Anima a los Estados a adoptar una definición general de vulnerabilidad en este proceso preparatorio y los alienta a considerar aquella propuesta por la OIM que, al considerar la capacidad de las personas o grupos para resistir, afrontar o recuperarse de la violencia, la explotación, el abuso y las violaciones a sus derechos, toma en cuenta a su vez los factores individuales, familiares, comunitarios, estructurales y situacionales que disminuyen o incrementan esta vulnerabilidad.
15. Reconoce y expresa su respaldo a la labor de los cofacilitadores del proceso de consultas y negociaciones relativas al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como al trabajo de la Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Migración Internacional y de la Organización Internacional para las Migraciones.
16. Convoca a los integrantes del Parlatino y de los demás foros regionales con quien comparte objetivos democráticos a impulsar la Red Parlamentaria en favor de una Migración ordenada y segura, comprometida en mantenerse alerta sobre las vicisitudes que enfrenten los migrantes en los países que representan y a realizar todas las acciones necesarias para contar con legislaciones que en el marco de sus soberanías, apegadas al derecho internacional contribuyan a estos objetivos asegurando el respeto a los derechos humanos y a la cooperación entre naciones de América Latina y el Caribe